B/I-72.25

IEE aprueba manual de procedimientos y cuenta pública de septiembre

Con el fin de mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), que permita alcanzar los objetivos encomendados y contribuya a orientar al personal sobre la ejecución de las actividades, el Consejo General aprobó este martes 14 de octubre el Manual de Procedimientos, constituyéndose así en una guía que permite instruir la forma en que debe operarse y darse la intervención en el desempeño de las labores.

Lo anterior durante la Décima Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026, en la que también se aprobaron la Cuenta Pública Mensual del Instituto, relativa al mes de septiembre de 2025; el Informe Final del Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN); y la modificación parcial de días inhábiles del organismo para el presente año.

El Manual de Procedimientos busca servir como instrumento y guía de apoyo para el personal que presta sus servicios laborales en el Instituto Electoral del Estado, así como a la ciudadanía en general, por lo que, contiene en forma ordenada, las actividades derivadas de las funciones y atribuciones conferidas a cada una de las direcciones.

De igual forma, está dirigido a la ciudadanía en general para que conozcan los procesos y funciones

que se desempeñan en el órgano electoral local, ya que en él se desarrollan los procedimientos institucionales cuya correcta aplicación permitirá planear, ejecutar y supervisar las actividades de todas y cada una de las áreas, lo que dará como resultado una eficiente administración de recursos humanos, materiales y financieros. El Manual de Procedimientos puede consultarse en la página oficial: ieecolima.org.mx

En otros puntos del Orden del Día, se le dio el visto bueno y se autorizó la cuenta pública de septiembre pasado, misma que fue remitida al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; así como el acuerdo relativo a la modificación parcial de los días inhábiles de este organismo para la presente anualidad.

Respecto al último punto, se establecieron como días de descanso obligatorio, conforme a la legislación en la materia, los lunes 03, 10 y 17, así como el viernes 14, todos de noviembre. Cabe destacar que aun y cuando las oficinas del Instituto se encuentren cerradas al público en las fechas señaladas, las y los integrantes deberán atender las tareas que, en su oportunidad, les sean encomendadas; además se habilitó el sábado 01 de noviembre para que pueda convocarse legalmente al Consejo General con la finalidad de que la nueva Presidencia del IEE que designe el Instituto Nacional Electoral (INE), rinda la protesta de ley correspondiente.

Colima, Col. 14 de octubre de 2025.